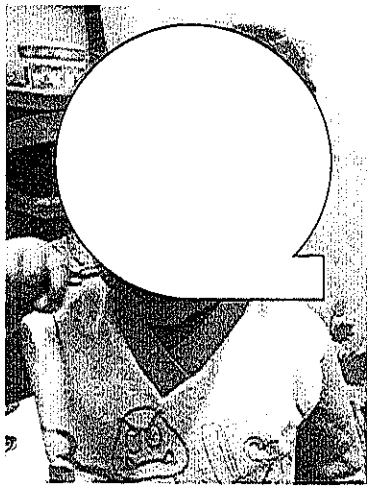
REPORTE DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	
Modalidad de selección	Directa
Número y objeto del contrato:	Nº 113-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA
Contratante	
Alcaldía Municipal	Fredonia
Representante legal:	Aldubar de Jesús Vanegas Marín
Cedula de Ciudadanía:	8.460.721
Nit:	890980848-1
Supervisor	
Supervisor	BIVIANA INMACULADA HOYOS MONDRAGON
Cédula de Ciudadanía	21739799
Contratista	
Si es persona natural:	
Nombre	ADRIANA MARÍA OTALVARO MURIEL
Cédula de ciudadanía	43.806.393
Periodo para reportar la actividad	Del 01 de Julio al 31 de Julio

del desarrollo de actividades durante el mes para cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** (Descripción detalla de los actividades y logros realizados y obtenidos durante el periodo de ejecución de acuerdo a las obligaciones)	**NÚMERO DE ACTIVIDADES**
1. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual.	De conformidad con la obligación de referencia durante el periodo del mes de Julio se le brindo a los menores las atenciones: **Desarrollo físico:** Se implementaros rutinas diarias de higiene (cepillado de dientes, baño personal, lavado de manos) y orientación sobre alimentación saludable. Orientando a la menor sobre mayor conciencia sobre la importancia de la higiene y la alimentación balanceada.	1



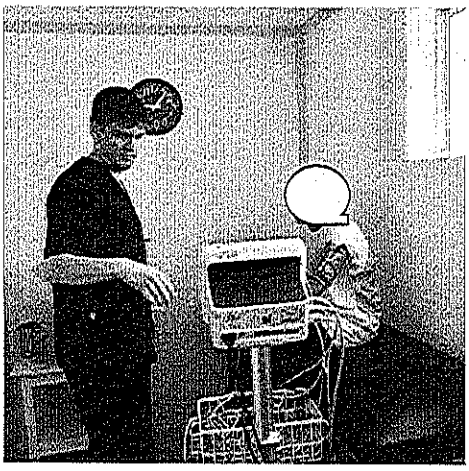
Asistencia a controles médicos preventivos y de seguimiento en este mes asistió a cita de odontalgia el día 25 de junio a las 10 am





El día 4 de Julio del 2025, tome en custodia a los jóvenes Jerónimo Correa y Pamela Correa.
También se asistió a cita de revisación preventiva el día 5 de Julio a las 9 am





Desarrollo moral: Diariamente se inculcan a la menor valores como el respeto, la honestidad, la solidaridad, con el objetivo de tener logros como interiorización de conceptos morales básicos. Capacidad para identificar aacciones correctas e incorrectas Desarrollo de empatía hacia los demás.

	Las actividades desarrolladas permitieron cumplir efectivamente con la obligación legal y ética de garantizar el desarrollo integral los menores bajo custodia.	
2. Llevar de forma clara, metódica y ordenada el registro de ingreso y retiro de los niños, niñas y adolescentes, al igual que sus evaluaciones de condiciones personales y sociales.	Anexo acta de entrega de NNA.	4
3. Informar de forma inmediata a la autoridad competente bajo cuya responsabilidad se adelante el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, cualquier novedad acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los niños, niñas o adolescentes a su cuidado.	MARIA ANTONIA MONTOYA, R.C. N°: 1039912566, de 3 años de edad, THANIA SALOME MONTOYA, R.C. N°: 1041152461, de 2 años de edad R.C. N° 1039911304. Decisión final: Ubicación en medio familiar PAMELA CORREA LONDOÑO, T.I. N°: 1.017.933.143, DE 16 AÑOS DE EDAD, JERONIMO CORREA LONDOÑO, T.I. N°: 1.022.007.107, DE 14 AÑOS DE EDAD. Decisión final: Ubicación en Hogar de Protección, con la madre en la ciudad de Medellín.	0
4. Propiciar espacios de socialización, reflexión y sensibilización frente a la propia situación y circunstancias de vida.	Proporcionar los espacios citados en la obligación permite que el menor fortalezca su capacidad de resiliencia. La socialización con pares, el acompañamiento profesional y la reflexión guiada hacen posible que construya un relato de vida más sano, positivo y esperanzador. Durante el mes, se realizaron actividades como espacios de	6

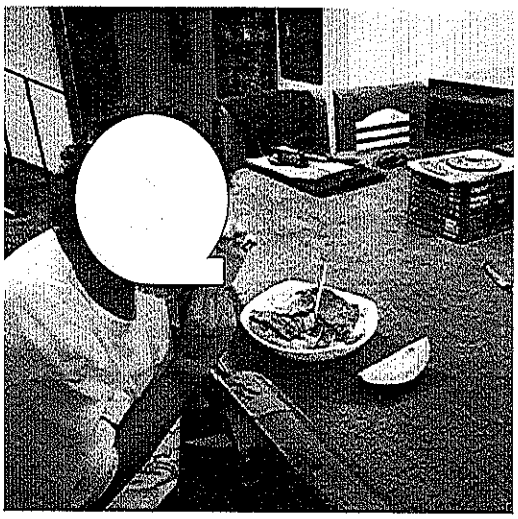
socialización permitiendo un mayor acercamiento hacia la creación de un entorno de apoyo entre iguales que favorece la empatía y el acompañamiento mutuo.

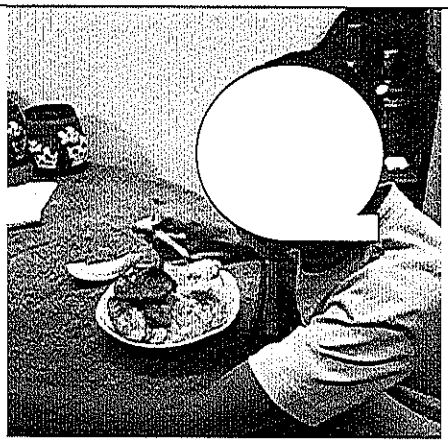
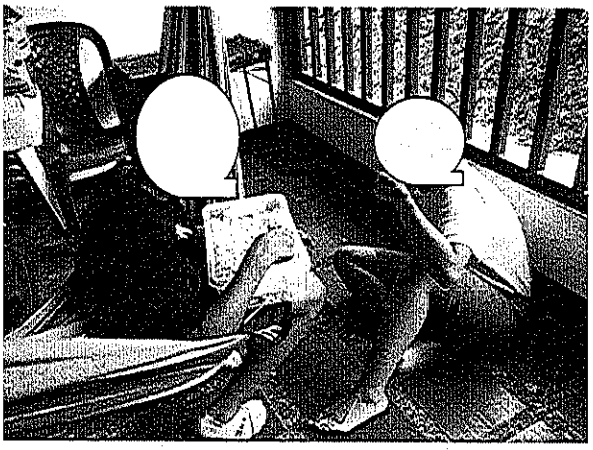


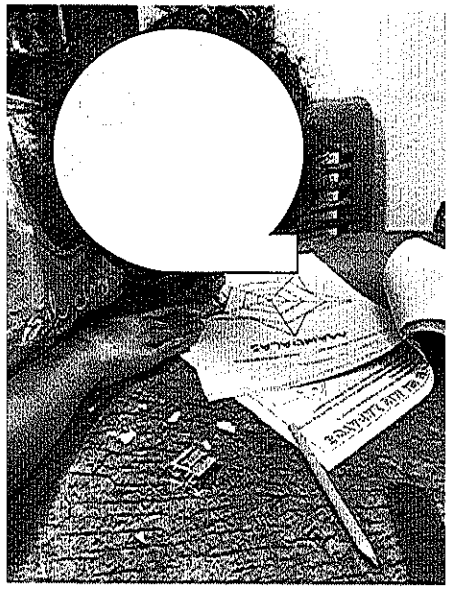


5. Suministrar a los niños (a) y adolescentes una buena alimentación según lo estipulado en la minuta patrón de I.C.B.F.	Durante el periodo se le brindo a los menores en custodia una alimentación adecuada, balanceada y formativa, asegurando su salud física que le permiten la creación de hábitos que fortalecerán su bienestar presente y futuro. Estos espacios son familiares, cálidos y tranquilos permitiendo en la menor mayor seguridad y confianza en el espacio que comparte dentro del hogar. 	ALIMENTACIÓN PERMANENTE

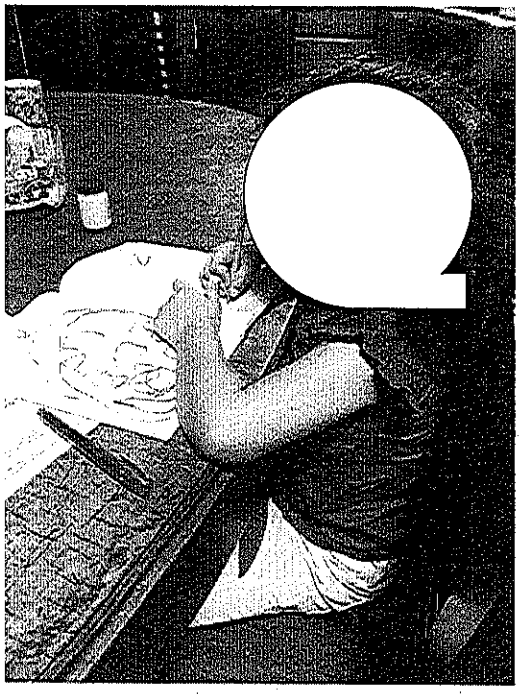


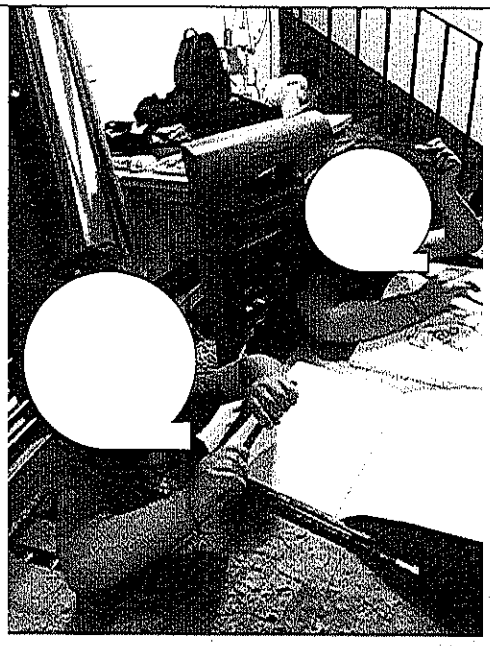


	 	
6. Proporcionar espacios educativos, formativos y pedagógicos que aporten al autoconocimiento, desarrollo de la autonomía y de habilidades personales para su desarrollo	En atención a la obligación, durante el periodo se le brindó apoyo, acompañamiento en el proceso de formación de la menor en el grado 5° de primaria, con la realización de sus actividades	0

integral.	educativas, sumas, restas y planas.   Con las niñas Salome y Tania realizamos actividades don de ellas podían dibujar, colorear y	

divertirse. Ayudando a su desarrollo pedagógico



		
7. Permitir la supervisión y el seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos del ICBF, autoridad competente o entidad contratista para la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso	En el cumplimiento de las obligaciones específicas del objeto contractual, sostengo una postura de responsabilidad además de ser receptiva o atender toda información, indicación, orientación por parte del equipo de comisaria de familia del Municipio, quienes son los encargados del acompañamiento y seguimiento del proceso de custodia bajo el hogar de paso transitorio Municipal.	1
8. Actividades de apoyo recreativas siempre y cuando no existan casos de menores enmarcados dentro del objeto contractual y encaminadas al desarrollo de procesos pedagógicos tales como talleres y en actos	Esta obligación no es requerida para el periodo	0

culturales.		
9. Las demás que de común acuerdo y la necesidad de la entidad sean definidas por el supervisor del contrato.	Esta obligación no es requerida para el periodo	0

En constancia de lo anterior se firma el 31 de JULIO de 2025

ADRIANA MARIA OTALVARO MURIEL
CONTRATISTA
C.C. No. 43.806.393
Cel. 3116392922

Constancia de recibido del informe: La Alcaldía municipal de Fredonia, recibió el presente informe presentado por la contratista **ADRIANA MARIA OTALVARO MURIEL**, en constancia:

Firma Supervisor: _____
BIVIANA INMACULADA HOYOS MONDRAGON
Comisaria de Familia
C.C. 21739799